



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Enero diecisiete de dos mil veintidós

Radicado : 2020-00158

Asunto : Incorpora y autoriza nueva dirección para enviar oficio.

En atención al escrito que antecede presentado por el apoderado de la parte demandante y en razón a que figura la constancia de la devolución del envío del oficio dirigido al INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI a la Carrera 30 No. 48 – 51 en la ciudad de Bogotá, se ordena incorporar y autorizar remitir el oficio a la dirección que en la actualidad se encuentre la entidad oficiada.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO BELLO – ANTIOQUIA CERTIFICO QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO <u>01</u> PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA <u>18</u> MES <u>Enero</u> DE 2022. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M. FERNEY VELASQUEZ MONSALVE SECRETARIO
--